



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	VEINTUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00028	00
ACCIONANTE	JOSE BERNARDO SIERRA GARCIA						
ACCIONADO	COOMEVA EPS						
PROCESO	INCIENTE DE LA ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta que el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, confirmo sanción impuesta a la doctora CLAUDIA IVONNE POLO URRREGO, ENCARGADA DE HACER CUMPLIR LO FALLOS DE TUTELAS notificadas hasta el 15 de mayo de 2020.

Revisado el incidente de desacato y observándose que a la fecha dicha entidad no le ha cancelado las incapacidades adeudadas al señor JOSE BERNARDO SIERRA GARCIA, accionante el despacho ordena oficiar a la comando de la Policía y a la oficina de cobro coactivo de la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA JUDICIAL MEDELLIN-ANTIOQUIA, para efectos de sanciones impuestas respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13e7d7bacc73810d2b86ba0bc84a9606ca43d5ae83e94d85b8227c4f2afe59de
Documento generado en 21/06/2021 09:12:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>